



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

*RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2024, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas de ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Salamanca, en plazas objeto de estabilización, mediante concurso.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. de 3 de febrero) y posteriores modificaciones, y de acuerdo con la base 4 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 28 de agosto de 2024 (B.O.E. y B.O.C. y L. de 5 de septiembre de 2024), por la que se convoca proceso selectivo de ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Salamanca en aplicación de la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal, disposición adicional octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en aplicación del artículo 217 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea, resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Salamanca correspondiente a la «Tasa adicional para la estabilización del empleo temporal» por el sistema selectivo de concurso, previsto en la Oferta de Empleo Público de 2023,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.j) de la misma, así como en los Estatutos de la Universidad de Salamanca, ha resuelto lo siguiente:

*Primero.*– Hacer públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Salamanca, en plazas objeto de estabilización mediante concurso, haciendo constar que las listas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Salamanca y en la página web (<https://www.usal.es/ptgas>), para general conocimiento y que las listas de excluidos figuran en el Anexo a esta Resolución.



*Segundo.*– La inclusión de los aspirantes en las listas de admitidos no supone en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquellos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 9.1 de la convocatoria.

*Tercero.*– Al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, de posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres figuran en la pertinente relación de admitidos.

*Cuarto.*– Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Salamanca, 26 de septiembre de 2024.

*El Gerente,*

(PDF B.O.C. y L. 13/06/2024)

Fdo.: RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ

**ANEXO I****LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS**

	<i>Nombre Completo</i>	<i>NIF</i>	<i>MOTIVO EXCLUSIÓN</i>
1	Charro Durán, María Ángeles	***8779**	F24012
2	García Plaza, Andrea	***6861**	F24009; F24012
3	Ingelmo Torre, Guillermo	***3932**	F24002; F24006
4	López García, Francisca	***0097**	F24004
5	Martín Aribayos, Anahí	***7824**	F24004
6	Martín Hernández, Aníbal	***6427**	F24012
7	Martín Ramos, Alberto	***3422**	F24012
8	Miguel Pastor, Alfonso de	***8047**	F24012
9	Nemes Blagoi, Alin Vasile	***8847**	F24004
10	Oliva Zafra, María Gema	***7815**	F24012
11	Pérez Laínez, Víctor	***8108**	F24002; F24007; F24012
12	Ramos Nieto, Mercedes	***7206**	F24012
13	Sánchez de Dios, María del Pilar	***6388**	F24007; F24002; F24012
14	Sánchez Garzón, Beatriz	***7650**	F24012
15	Tapia García, David	***9254**	F24002; F24005; F24006; F24007
16	Vargas Rincón, Angie Johana	***4472**	F24012

**ANEXO II****MOTIVOS DE EXCLUSIÓN**

<i>Código</i>	<i>Descripción</i>
F24001	Presentar la solicitud fuera del plazo de presentación de solicitudes establecido en la base 3.1.
F24002	Falta de pago de los derechos de examen o tasa correspondiente (base 3.3.2).
F24003	No acreditar debidamente la exención de pago mediante certificado de discapacidad igual o superior al 33% (base 3.3.2.A).
F24004	No acreditar debidamente la exención de pago mediante documento de compatibilidad de limitaciones en la actividad con las funciones de la plaza a la que aspira (base 3.3.2.A).
F24005	No acreditar debidamente la exención de pago por ser demandante de empleo con certificado de inscripción (base 3.3.2.B.1) y/o inscripción posterior a la fecha requerida (base 3.3.2.B).
F24006	No acreditar debidamente la exención de pago por ser demandante de empleo mediante el informe negativo de rechazos (base 3.3.2.B.2)
F24007	No acreditar debidamente la exención de pago por ser demandante de empleo mediante certificado expedido por el SEPE o por la Agencia Tributaria (base 3.3.2.B.3.).
F24008	No justificar debidamente la exención de pago con documento que acredite la condición de familia numerosa (base 3.3.2.C)
F24009	No cumplir o no acreditar debidamente la base 2.1.1.a), referente a la nacionalidad, con los documentos que señala la base 3.5.A.
F24010	No cumplir o acreditar debidamente lo establecido en las bases 2.1.1.c). y 3.5.B.
F24011	Documento ilegible.
F24012	No presentar el Anexo IV exigido en la convocatoria, según la base 3.5.E.
F24013	No acreditar debidamente la exención de pago por tener la condición de víctima de actos de terrorismo (base 3.3.2.D).
F24014	No acreditar debidamente la exención de pago por tener la condición de víctima violencia de género (base 3.3.2.E).